



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

000180

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDUA/C

Unión Asháninka, 12 de marzo del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, 11 de marzo del 2024, sobre la autorización para participar en la XXVI FERIA NACIONAL Y LXXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2024, actividad que inicia desde el 27 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que estando al Artículo VI.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, estando el Informe N° 361-2024-MDUA-GDE/G, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita autorización para participar en la XXVI FERIA NACIONAL Y LXXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2024, al Proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en promoción y comercialización de los productos agropecuarios y agroindustriales en el Distrito de Unión Asháninka de la Provincia de la Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2573804;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Así mismo estando el Informe N° 0368-2024-MDUA-GDE/G, de fecha 11 de marzo el Gerente de Desarrollo Económico, solicita autorización para participar en la XXVI FERIA NACIONAL Y LXXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2024 al Proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la cadena productiva del café en 14 comunidades del Distrito de Unión Asháninka de la Provincia de la Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2575727;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, 11 de marzo del 2024, sobre la autorización de los mencionados Proyectos para participar en la XXVI FERIA NACIONAL Y LXXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2024, actividad que inicia desde el 27 de marzo del 2024, el Concejo Distrital aprueba por **UNANIMIDAD** autorizar la participación en la mencionada feria, para ello la organización estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación en la XXVI FERIA NACIONAL Y LXXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLCLORICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2024, al Proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en promoción y comercialización de los productos agropecuarios y agroindustriales en el Distrito de Unión Asháninka de la Provincia de la Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2573804 y al Proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la cadena productiva del café en 14 comunidades del Distrito de Unión Asháninka de la Provincia de la Convención del Departamento de Cusco" con CUI N° 2575727 desde 26 hasta el 31 del presente mes y año; lo cual estará presidido por la Gerencia de Desarrollo Económico, quien estará a cargo bajo responsabilidad la disposición de los bienes, vehículos entre otros.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al responsable de Portal de Transparencia y Estándar para la publicación en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEM/MDUA-A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Sede Externa: Montaña Huayana
ALCALDE